



**VISTOS:**

- a) La solicitud del Club de Cueca Entre Rosas y Volcanes, por la cual se solicita transporte a la Ciudad de Nogales, Región de Valparaíso para participar de Campeonato Nacional de Cueca, a realizarse entre los días 10 al 18 de Julio del presente año.
- b) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por Decreto con Fuerza de Ley N° 01 del 09/05/06, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.-
- c) Decreto Exento N°3372 de fecha 01 de Julio del 2016, que designa a don Luis Urrutia Pérez como Director de Administración y Finanzas Subrogante.
- d) Decreto Exento N°3270 de fecha 24 de Junio del 2016, que designa a doña Yasnina Torres Heinz como Secretaria Municipal Subrogante.
- e) Decreto Exento N°3425 de fecha 05 de Julio del 2016, que designa a doña Patricia Alvarez Alvarez como Alcaldesa Subrogante.
- f) La Ordenanza Municipal N°1 sobre Derechos Municipales, en relación a Decreto Exento N° 5102 de fecha 30.10.2014.
- g) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

- 1) La participación del Club de Cueca Entre Rosas y Volcanes en Campeonato Nacional de Cueca, a realizarse en la Ciudad de Nogales, Región de Valparaíso, entre los días 10 al 18 de Julio, en representación de la Comuna de Puerto Varas.
- 2) Que, el artículo 4 letra f) de la Ley 18.695 señala que las municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con el Deporte.
- 3) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de propenderle los medios y/o recursos que de manera individual no podrían obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 3457

**1º AUTORÍCESE** el traslado del Club de Cueca Entre Rosas y Volcanes a la Ciudad de Nogales, Región de Valparaíso entre los días 10 al 18 de Julio, para participar de Campeonato Nacional de Cueca, en representación de la Comuna de Puerto Varas, Según itinerario:

Domingo 10 de Julio Salida a las 17.00 hrs. Desde Iglesia Fátima con destino a la Ciudad de Nogales.

Domingo 17 de Julio Regreso desde la Ciudad de Nogales a las 21.00 hrs. Llegando a Puerto Varas el día Lunes 18 de Julio a las 10.00 hrs. aprox.

**2º DEJESE ESTABLECIDO** que el traslado se realizara mediante Bus arrendado a transporte Ricardo Adelson Notebaert Díaz E.I.R.L.

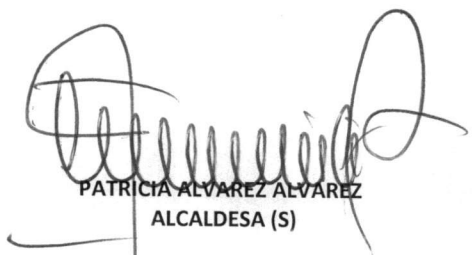
**3º IMPÚTESE**, el gasto de \$1.590.000.- (Un millón quinientos noventa mil pesos), exento de impuestos, por concepto de arrendamiento de bus, al proveedor Transporte Ricardo Adelson Notebaert Díaz E.I.R.L.; RUT: 76.087.345-4, a la cuenta de arriendo de vehículos N° 2209003 del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

  
YASNINA TORRES HEINZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

PAA/YTH/LLP/VNA/jam.



  
PATRICIA ALVAREZ ALVAREZ  
ALCALDESA (S)